

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP**



**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Mayo, 2012**



1. OJETIVO

Establecer la forma adecuada que de manera sistemática y organizada permita identificar, valorar y priorizar los factores o agentes de riesgo presentes en las áreas y puestos de trabajo.

2. ALCANCE

Cobija a docentes, funcionarios administrativos y funcionarios de servicios generales.

3. DEFINICIONES

CONSECUENCIAS: son los resultados que se generan al estar ya sea un funcionario, maquinaria o equipo ante una situación de riesgo.

EXPOSICIÓN: intervalo de tiempo o número de veces que el funcionario, maquinaria o equipo están en una situación riesgosa.

FACTOR DE RIESGO: es toda circunstancia o situación que aumenta la probabilidad que un funcionario sufra un accidente mientras desempeña sus actividades laborales.

FUENTE DE RIESGO: es la condición o situación que se presenta en un lugar de trabajo que se traduce un estado de peligro para el empleado.

MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS: es el plano general que contiene la información que relaciona las áreas de trabajo, puestos de trabajo, con los riesgos, y tipos de estos que allí se presentan, como también la valoración de los mismos.

PROBABILIDAD: posibilidad de que un hecho u acontecimiento se presente.

PUESTO DE TRABAJO: es espacio físico y recursos ocupados por un empleado para desempeñar las funciones asignadas.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 9 de 1979, Por la cual se dictan medidas sanitarias, El Título III establece normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- Ley 100 de 1993, Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.



- Resolución 2013 de 1986, Expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad y de Salud Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989, Expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad y de Salud Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional en el país.
- Decreto 1295 de 1994, Expedido por el Ministerio de Gobierno, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 1401 de 2007, Expedida por el Ministerio de la Protección Social Por la cual se reglamenta la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- Resolución 2346 de 2008, Expedida por el Ministerio de la Protección Social Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2646 de 2008, Expedida por el Ministerio de la Protección Social Por la cual se establecen disposiciones y definen responsabilidades para la identificación, prevención, evaluación, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la detección de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979, Expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 de 1984, Expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Industrial y Salud Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.
- Guía Técnica Colombiana N° 34 del 16 de abril de 1997.
- Norma Técnica Colombiana de Administración del Riesgo N° 5254 del 12 de septiembre de 2006.
- Guía Técnica Colombiana N° 45 del 31 de junio de 2008, actualizada el 15 de diciembre de 2010.
- Ley 1562 de 11 de julio de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.



5. DESCRIPCIÓN

Diagrama de flujo.



DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS Y /O REGISTROS	
			CÓDIGO	PUNTO DE CONTROL
	Convoque al Coordinador de Salud Ocupacional y al COPASO a reunión para analizar el estado del Panorama de Factores de Riesgo de la institución.	Presidente del COPASO		Oficio
	En reunión del COPASO programe las visitas de inspección a cada una de las áreas y puestos de trabajo, con el propósito de identificar posibles modificaciones en la Matriz de Factores de Riesgo.	Presidente del COPASO Coordinador de Salud Ocupacional		Acta
	Adelante las visitas de inspección programadas.	Presidente del COPASO Coordinador de Salud Ocupacional	P06-FT-62	Formato para visita de inspección
	Analice la información recogida durante las visitas de inspección.	Presidente del COPASO Coordinador de Salud Ocupacional		Acta
	¿El Panorama de Factores de Riesgo requiere actualización? No: Paso 6 Si: Paso 7	Presidente del COPASO Coordinador de Salud Ocupacional		Acta
	Mantenga el formato del Panorama de Factores de Riesgo tal y como fue formulado con anterioridad.	Presidente del COPASO Coordinador de Salud Ocupacional	P06-FT-61	Acta Matriz de Factores de Riesgo



DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS Y /O REGISTROS	
			CÓDIGO	PUNTO DE CONTROL
	Efectúe las modificaciones necesarias para mantener el Panorama de Riesgos acorde a las situaciones evidenciadas en el medio.	Presidente del COPASO Coordinador de Salud Ocupacional	P06-FT-61	Acta Matriz de Factores de Riesgo
	Ponga en consideración del COPASO la actualización del Panorama de Factores de Riesgo.	Presidente del COPASO		Acta
	¿El Panorama de Factores de Riesgo es aprobado por el COPASO? No: Paso 10 Si: Paso 11	Presidente del COPASO Coordinador de Salud Ocupacional		Acta
	Corrija y/o complemente la información consignada en el Formato Panorama de Factores de Riesgo.	Presidente del COPASO Coordinador de Salud Ocupacional		Acta Matriz de Factores de Riesgo
	Publique en un medio de acceso masivo el Panorama de Factores de Riesgo actualizado.	Coordinador de Salud Ocupacional		Registros de publicación
	Mantenga constatación con la ARL, consultando y recibiendo información sobre actualización en materia normativa y cuestiones asociadas con la administración del riesgo.	Coordinador de Salud Ocupacional		Oficios Comunicados Volantes Publicaciones Otros



DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS Y /O REGISTROS	
			CÓDIGO	PUNTO DE CONTROL
<pre> graph TD B{{B}} --> 13[13] </pre>	<p>Programe por lo menos una vez durante cada periodo académico, una capacitación, charla o taller, que permita mejorar las gestiones asociadas con los riesgos en las áreas y puestos de trabajo.</p>	<p>Coordinador de Salud Ocupacional</p>		<p>Oficio</p> <p>Publicaciones de promoción</p> <p>Registros audiovisuales</p>
<pre> graph TD 14[14] --> Fin([Fin]) </pre>	<p>Al finalizar cada periodo académico, elabore y entregue a la dependencia de Rectoría un informe general sobre las gestiones adelantadas en cuanto a la identificación, valoración y priorización de riesgos en las áreas y puestos de trabajo orientadas a hacia la actualización permanente del Panorama de Factores de Riesgo.</p>	<p>Coordinador de Salud Ocupacional</p>		<p>informe</p>

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado	Andrés Felipe Guzmán Ramírez	Coordinador de Salud Ocupacional		19/07/2012
Revisado	Ana Beatriz Jaramillo	Coordinadora G.I.T Planeación		19/07/2012
Aprobado	Wilson Pulido Hortúa	Rector		19/07/2012